

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO PAUL HARRIS 2026

INTRODUCCIÓN:

Chile es un país que presenta múltiples amenazas debido a sus características geomorfológicas, que lo sitúan como un territorio propenso a inundaciones, aludes, aluviones y actividad volcánica. Además, por estar dentro del “Cordón de fuego del pacífico” posee gran actividad sísmica, lo que sumado a su extenso territorio costero hacen de los Tsunamis una amenaza permanente. En este contexto, la Seguridad Escolar debe ser entendida como un derecho que tiene todo/a estudiante, familia y colaboradores que forman parte de nuestra comunidad, y por lo tanto, se deben realizar todas las acciones necesarias para prevenir, controlar y evaluar todas las situaciones de riesgo, así como organizar todos los recursos humanos y materiales con que se cuenta para poder abordar las situaciones de emergencia con rapidez y eficacia en conjunto con todos los miembros de la comunidad.

OBJETIVO GENERAL:

Educar, prevenir y dar seguridad integral a la comunidad escolar del Colegio Rotario Paul Harris, procurando así dar una respuesta colectiva en forma rápida y eficiente frente a cualquier tipo de evento o situación de emergencia que pudiera ocurrir en el establecimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Difundir a la comunidad educativa, la información relacionada con la prevención de riesgos ante las situaciones de emergencia.
2. Implementar el presente plan de seguridad y prevención del riesgo con la participación activa de toda la comunidad educativa.
3. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del cronograma del Plan de seguridad.
4. Evaluar constantemente los riesgos de la comunidad educativa, actualizando sistemáticamente su plan específico de seguridad.

5. Evaluar permanentemente el estado del techo retráctil de la cancha del colegio, velando así por el cuidado de los rayos UV de todos/as los usuarios.
6. Entregar filtro solar a profesores de Educación física y personal del establecimiento, solicitando a las familias enviar la protección adecuada para su estudiante (gorras en caso de presentar algún tipo de restricción o alergias).

MISIÓN DEL COMITÉ:

La misión del Comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, promoviendo junto con el conocimiento, una activa y masiva participación del programa de seguridad escolar, articulando todas las acciones necesarias para lograr la construcción de una comunidad resiliente, más segura y mejor preparada frente a diversas amenazas.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

1. Directora del Establecimiento: Ximena López de Maturana, quién presidirá y apoyará al Comité en todas sus acciones, y es la responsable definitiva de la seguridad en la unidad educativa.
2. Coordinador de la Seguridad Escolar: Francisco Íñiguez, quién en representación del director, coordinará todas las acciones y cada una de las actividades que efectúe el comité. Deberá tener comunicación efectiva, a través de reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el comité, como también deberá tener permanentemente contacto oficial con las unidades de Bomberos, Carabineros, y con el Consultorio de Salud.
3. Representante del personal: Diego Arqueros, quién tiene la responsabilidad de informar sobre el plan de seguridad, entre los miembros del establecimiento, fiscalizar los elementos de seguridad y emergencia de cada sala, de acuerdo a lo dispuesto por el comité, asistir y participar en las sesiones del comité de seguridad.

4. Representante del Centro de Padres y Apoderados: Félix Gómez, quién tendrá la misión de participar activamente de las reuniones, organizaciones y actividades del Comité de Seguridad, promocionar y dar a conocer el plan de seguridad como miembro del Centro General de Padres y Apoderados del Establecimiento, y crear un nexo de comunicación entre ellos y el comité, transmitiendo sugerencias e inquietudes.
5. Representantes de los/as estudiantes: María Paz Gutiérrez, quién deberá informar las medidas básicas del plan de seguridad a la comunidad estudiantil, formar una brigada de colaboradores, para apoyar en situaciones de emergencias, promover la elaboración de afiches de seguridad.
6. Representantes de Carabineros, Bomberos y Salud: Conocer y participar de la organización del plan de seguridad específico, apoyar en forma técnica al comité, y en caso de emergencia ser un puente directo de comunicación, para el colegio. Se establecerá una reunión a comienzos de año, con representantes de cada institución.

[illegible]

Actividad	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Evaluación final 2026 y objetivos para el 2027										X
Práctica de profesor en sala de clases en caso de sismo			X					X		
Verificar fecha vencimiento de filtros solares Revisión de techo retráctil del patio	X							X		
Realizar Simulacro Nacional						X				

ALERTA Y ALARMA:

La **Alerta** es un estado declarado, que nos informa que se debe estar atento, ya que hay información de que algo va a ocurrir mientras que la **Alarma** es la señal o aviso de un peligro inminente o que está ocurriendo.

- En caso de temblor o terremoto una vez terminado el movimiento se hará sonar en forma continua la campana a cargo de Cristian Muñoz o Carlos Hernández para ir a zonas de seguridad.
- En caso de incendio se tocará en forma fuerte y rápida la campana para la evacuación fuera del establecimiento, por isla mocha o puerta de recepción. (Dependiendo de la situación) esto estará a cargo de las mismas personas mencionadas anteriormente.

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:

La comunicación se entiende como un proceso con mensajes de ida y vuelta, mientras que la información es unidireccional, es decir no hay mensaje de vuelta.

El proceso de comunicación es un ciclo, una cadena que será integrada por la Directora, el comité de Seguridad escolar y externamente las unidades de Bomberos, carabineros y personal del

Consultorio Aníbal Ariztía (SAPU). En forma interna lo integran personal del Comité Paritario, y encargados de seguridad.

Lista de Responsables de grupos internos y externos:

Entidad	Nombre	Dirección	Teléfono
Corporación de Educ. y Salud	Casa central	Reyes Lavalle	227206000
Colegio Paul Harris	Ximena López de Maturana	Avda. Cristóbal Colón 9188	227207351
Colegio Paul Harris	Recepción	Avda. Cristóbal Colón 9188	227207350
Bomberos	Compañía N°20	Avda. las Condes 6878	222011092
Carabineros	Oficial del Plan Cuadrante	Camino el Alba 9210	229222780- 229222786
Seguridad Ciudadana Las Condes	Los Dominicos	Patagonia 29	1402
Salud	Consultorio Aníbal Ariztía	Paul Harris 1140	227305500- 227305520
PDI	Subprefecto	La Escuela 1109	227080000

COORDINACIÓN:

La coordinación es el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación de emergencia, y para el buen logro de las acciones a emprender habrá una previa definición de los roles que cada uno va a cumplir durante una emergencia.

INSTRUCCIONES ANTE EMERGENCIAS:

A continuación, se exponen brevemente las acciones necesarias que permitirán enfrentar exitosamente y en equipo, eventos tales como **sismos, incendios, balaceras, emanaciones de gases y presencia de explosivos.**

Lo fundamental en este tema es el conocimiento acabado que deben tener todos los miembros que componen esta comunidad educativa.

I.EJECUCIÓN DE PRÁCTICAS EVACUATIVAS

Al toque de la campana (instrucciones por megáfono):

A: El profesor/a o adulto responsable del curso debe iniciar la evacuación inmediata de los estudiantes una vez que el sismo haya finalizado, abriendo la puerta de salida y verificando que ésta quede anclada a su tope de seguridad.

B: Los estudiantes, colaboradores del colegio y visitas que se encuentren en el establecimiento deberán dirigirse inmediatamente a las zonas de seguridad pertinentes.

C: Los estudiantes que se encuentran en recreo o en otras actividades fuera de la sala, deberán dirigirse inmediatamente a la zona de seguridad que les corresponde.

D: Los estudiantes deberán salir ordenadamente hacia las zonas de seguridad, siguiendo el trayecto indicado previamente por los encargados del comité de seguridad.

E: Durante la evacuación los estudiantes NO deberán retroceder en busca de algún objeto u otra cosa que se les pudiera haber olvidado.

F: Los estudiantes deberán dirigirse a la zona de seguridad en completo silencio, con paso rápido y sin correr.

G: El coordinador del plan de evacuación, informará sobre las irregularidades presentadas durante la evacuación y entregará las instrucciones pertinentes una vez finalizado el evento.

H: Cada profesor o adulto responsable deberá presentarse en la zona de seguridad con su grupo de estudiantes, llevando el listado de alumnos, documento que permitirá ratificar la asistencia de su curso que corresponde al día del evento.

Zona de seguridad

Es un lugar seguro dentro del establecimiento alejado de objeto que puedan causar algún riesgo para los estudiantes y funcionarios, un punto de encuentro para situaciones de emergencias. nuestras zonas de seguridad están establecidas por colores **AZUL, ROJO Y AMARILLO**, puede llegar a ellas por la demarcación lineal y flechas en el piso del color de la zona y dependiendo su ubicación en el colegio, estos son guías para una evacuación segura y tranquila.

II: EMERGENCIA EN CASO DE SISMO

Durante el sismo:

A: Los/as docentes o adultos responsables deberán mantener la calma y estado de alerta, promoviendo la tranquilidad en su grupo de estudiantes.

B: Los/as docentes o adultos responsables, deberán cerciorarse que la puerta de la sala y/o oficinas se abran y permanezcan ancladas a su tope de seguridad.

C: Los estudiantes deberán dirigirse a la zona de seguridad determinada dentro de la sala, alejándose de ventanales.

D: El adulto responsable deberá tomar su listado de alumnos, anticipando la evacuación del grupo.

E: NO se debe evacuar a los estudiantes fuera de la sala ni menos del establecimiento educacional, mientras esté ocurriendo el movimiento telúrico.

Después del sismo:

A: Todo el personal debe ir apoyar a las zonas designadas y proceder a la evacuación total de las salas al toque de campana, oficinas y lugares que no estén demarcadas como zonas de seguridad, manteniendo la calma y el orden.

B: Cada profesor o adulto responsable deberá asegurarse de que se encuentren todos los estudiantes del curso a su cargo, siguiendo los siguientes pasos:

- 1: Formando el curso que tiene a su cargo en ese momento.
- 2: Revisando la asistencia del curso, contrastada con el registro de Napsis. (en caso de poder)
- 3: Informar al coordinador de seguridad las novedades que se observaron en el curso.

C: El Comité de Seguridad evaluará las condiciones en que se encuentra el edificio/dependencias y junto a la dirección del establecimiento tomarán las decisiones pertinentes.

D: La puerta principal del establecimiento será resguardada por personal responsable (UTP) para contener y orientar a los padres y/o apoderados que lleguen a buscar a los estudiantes.

E: Se les informará oportunamente a los apoderados sobre el estado de cada estudiante una vez que se conozcan dichos antecedentes.

F: El retiro de los estudiantes, solo se realizará una vez que el curso esté completo respecto a la asistencia tomada por el adulto responsable y será entregado sólo a la persona autorizada por el apoderado en ficha de matrícula.

III: EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO

- Al detectar fuego en la unidad educativa se debe dar la alarma de emergencia.
- Preparar a los niños para la evacuación total externa, previo aviso de la Directora (fuera del establecimiento, calle Isla mocha o Av. Cristóbal colon.)
- La evacuación debe ser inmediata sea amago o incendio
- Llamar a bomberos.
- Cortar la luz (tablero principal) y el suministro de gas.
- Mantener la calma, no correr, ni gritar.
- Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los estudiantes.

- Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los estudiantes y colaboradores.
- El personal designado y capacitado para utilizar los equipos de combate de incendio debe utilizar el extintor apropiado más cercano, sólo si el principio de incendio es pequeño y controlable.
- El personal no debe combatir el fuego si no ha sido instruido previamente.
- Recordar que al tocar la campana se inicia el proceso de evacuación de las instalaciones. Si hay visitas en el momento del siniestro, éstas deben salir con el equipo educativo del nivel donde se encuentren.
- Contar la cantidad de estudiantes con listado de alumnos

(Se recomienda no abrir puertas, ni ventanas más que las necesarias, para evitar el avivamiento del fuego por la entrada del aire.)

Acciones posteriores:

- Avisar a la corporación sobre la emergencia ocurrida, cantidad de niños, personal involucrado y estado de todas las personas.
- Una vez controlada la emergencia, la Directora, profesores o administrativos debe llamar a los padres de los niños y niñas, explicar lo sucedido, informar el estado de ellos y luego gestionar su pronto retiro.
- Solo se permite el reingreso de los funcionarios y de los niños y niñas a la unidad educativa previa autorización de bomberos.
- Los niños deben ser contenidos y jamás deben estar solos en la zona de seguridad exterior de las instalaciones. En este caso la evacuación es por salida de isla mocha.

Medidas preventivas:

- Controlar que las instalaciones eléctricas estén en buenas condiciones.
- No utilizar triples eléctricos (ladrones de corriente).

- En caso de ser necesario, hacer uso de alargadores eléctricos (zapatilla) con sistema de protección para los cortes o aumento de voltaje eléctrico, debidamente certificados.
- Los elementos de aseo como: aerosoles, ceras, insecticidas y otros productos inflamables deben ser almacenados en gabinetes separados y destinados para tal efecto.
- Evitar el almacenamiento de materiales, excedentes de construcción, desechos de reparaciones de infraestructura, mobiliario obsoleto, entre otros, que aumenten la carga combustible de la instalación.
- Respetar la prohibición de no fumar en las unidades educativas.
- Los extintores deben estar señalizados y colgados a la altura máxima de 1.30 m. medidos desde el piso.
- Verificar la mantención de los extintores y que éstas se encuentren al día. Cada equipo debe ser certificado y permanecer ubicado en las áreas designadas.
- Recordar y dar a conocer en reuniones internas el procedimiento de uso de los equipos de extinción, conforme a los tipos de fuego que se pueden presentar en las instalaciones.
- Prohibición de uso de fuego en salas de clases y oficinas, todo elemento que requieran encendido directo y sin protección.
- Realizar las mantenciones a las estufas y sistemas de calefacción.
- Al mantener en funcionamiento las estufas y sistemas de calefacción se debe evitar tener cercano material combustible que puedan generar un incendio (cortinas, percheros, papeleros, entre otros.). Proteja siempre la estufa con una barrera o protector, siempre verificar el correcto apagado de la estufa y corte de suministro cuando salga

IV. ACCIONES A SEGUIR DURANTE BALACERA AL EXTERIOR:

- Los alumnos deben tirarse al suelo ("boca abajo").
- No mirar por las ventanas.
- Mantener la calma, no correr ni gritar.

- Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los estudiantes
- Improvisar alguna dinámica dirigida (Ej: cantar) esto disminuirá la tensión de los estudiantes y los tranquilizará.
- Desplazarse a la zona de seguridad arrastrándose o gateando.
- Evitar contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos.
- Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de todos los alumnos
- Contar la cantidad de estudiantes

Acciones posteriores:

- Solo se puede retomar las actividades de la unidad educativa previa autorización de Carabineros o de alguna autoridad como, por ejemplo: Paz Ciudadana
- Una vez controlada la emergencia, la Directora, profesores o administrativos debe llamar a los padres de los niños y explicarles lo ocurrido e informar el estado de los niños.
- Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los niños.

V: EMERGENCIAS ANTE LA PRESENCIA DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS:

Ante el anuncio de la existencia de algún artefacto explosivo, la dirección del establecimiento junto al coordinador de seguridad dará aviso de inmediato a la unidad policial correspondiente.

La unidad policial especializada llevará la metodología que convenga, según protocolos internos a ella.

COORDINACIÓN DE TAREAS NECESARIAS DURANTE SINIESTRO

Los apoyos a las zonas de color, amarillo rojo y azul deberán evaluar la ayuda que requieren los profesores y buscar las sillas de rueda si fuese necesario.

TAREA	LABOR	ENCARGADO	REEMPLAZANTE EN CASO DE AUSENCIA
Puerta Principal	Abrir puerta para evitar que la puerta se trabe	Edgardo Gálvez	Ximena Álvarez
Portón Avda. Colón	Abrir puerta para evitar que la puerta se trabe, en caso de evacuación	Jeannette Dotte	Katherine Bahamondes
Portón Isla Mocha, Mampara y reja.	Abrir puerta para evitar que la puerta se trabe, en caso de evacuación	Alex Saavedra	Felipe Monardes
Apoyo 1°Y 2°, 3°Y 4° Básicos ZONA AMARILLA	Apoyar el traslado alumnos del básico 1°Y 2°, 3°Y 4° Básicos la zona de seguridad	Eugenia Leiva Ximena Álvarez Alumnos en práctica TO	Andrea Meléndez

TAREA	LABOR	ENCARGADO	REEMPLAZANTE EN CASO DE AUSENCIA
Apoyo de alumnos de 5° básico ZONA AMARILLA	Apoyar el traslado alumnos de 5° básico a la zona de seguridad	Felipe Monardes (apoyo silla de ruedas) Verónica Marín (apoyo silla de ruedas) Alumnos en práctica de Fonoaudiología	Rocío Salazar (apoyo silla de ruedas)
Apoyo de alumnos L1A, 8° básico y L1C ZONA AZUL	Apoyar el traslado alumnos de L1A, 8° Y L1C a la zona de seguridad	Dánae Núñez Amanda Valdés	Jeannette Dotte
Apoyo de alumnos L1B, 7°, L3A, L2A, L3B ZONA AZUL	Apoyar el traslado alumnos del 7° básico, L1B, L3A, L2A, L3A y L3B zona de seguridad	Cristóbal Astorquiza Carolina Moraga Magaly Codocevo	Alejandra Lillo
Apoyo de alumnos Laborales 2B Y 6° básico ZONA ROJA	Apoyar el traslado alumnos de Laborales 2B y 6° básico a la zona de seguridad.	Cecilia Hernández Camila Fica	María soledad Recabarren

Apoyo alumnos patio	Apoyar alumnos que estén el patio y revisar el baño	Catalina López Fabiola Aravena	Diego Arqueros Cristóbal Cruz
Corte de suministro	Cortar rápidamente el suministro de luz y gas.	Víctor Ramírez	Edgardo Gálvez
Evacuación Total	Revisión final por Salas	Carlos Hernández	Paradocentes
Alarma	Activar alarma para proceder a operación Cooper.	Francisco Iñiguez	Carlos Hernández
Megáfono	Dar instrucciones.	Francisco Iñiguez	Cristián Muñoz
Enlace exterior	Enlazar y dar instrucciones.	Ximena López de Maturana	Carlos Hernández
Llamadas de emergencia	Contacto telefónico con unidades de emergencia	Katherine Bahamondes	Verónica Marín
Extintores	Manejar de forma correcta los extintores y apagar posibles focos de incendio.	Cristián Muñoz Víctor Ramírez	Edgardo Gálvez Carlos Hernández
Nómina de alumnos	Verificar nómina de alumnos de acuerdo a listado impreso	Profesora de curso	Asistente de aula

Verificación de Estado de salud	Ver estado real de cada alumno	Catalina López	Pamela Mamani
Registro y control de salida alumnos	Registro de libro de salida	Katherine Bahamondes	Verónica Marín
Entrega de alumno al apoderado	En caso que el apoderado lo solicite y el colegio lo autorice el alumnos se podrá retirar una vez terminada la emergencia	Profesor Jefe	Asistente de aula
Revisión de Infraestructura y daños	Revisión del establecimiento una vez terminada la emergencia e información de estos	Ximena López de Maturana (primer piso) Cristóbal Astorquiza (segundo piso)	Carolina Moraga
Apoyo Silla de Rueda	Apoyar a los alumnos con dificultades de desplazamiento.	Evaluación de cada equipo de apoyo Zona azul, roja y amarilla	

En el caso de profesores especialistas y equipo laboral que no se encuentren en aula en una emergencia, deben asistir rápidamente a zonas AZUL, ROJA O AMARILLA que presenten más necesidad de apoyo. (dependiendo en donde se encuentre al momento de la evacuación)

ORGANIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

- **Zona de Seguridad en caso de incendio:**

En caso de que el incendio se origine en el sector de oficinas o recepción del colegio, se deberá evacuar hacia la plaza ubicada en calle Isla Mocha. La evacuación se realizará a través del portón de dicha calle.

En caso de que el incendio se origine en el sector de huerto o patio de básica, se deberá evacuar hacia la plaza ubicada en el Colegio San Francisco TP, por calle Loma Larga. La evacuación se realizará a través de la puerta principal.

- **Zona de Seguridad en caso de temblor o terremoto.**

Huerto, Cancha y Patio descubierto.

CURSO	ZONA DE SEGURIDAD
1°, 2° y 3°, 4° Y 5° básico, Sala de Lenguaje.	Zona Amarilla. Patio (entre el huerto y estacionamiento).
LABORAL 1A, L1B, L2A, L3A, L3B, 7° y 8° básico Gimnasio y Terapia Ocupacional	Zona Azul. (Patio principal del Colegio.)
LABORAL 2B y 6° básico. Terapeutas ocupacionales, Comedor 2 laboratorio Lenguaje ,biblioteca , Oficinas y CEPA	Zona Roja. (Salida hacia el patio principal.)
Manipuladoras de Alimentos	Zona roja

PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIA

Este plan consiste en tres etapas:

1. ANTES:

Cada Plan que se construye en el hogar es único e irrepetible, ya que nunca una casa es igual a otra, de esto se deriva la importancia de que Ud. realice los siguientes pasos:

- a. Análisis de vivienda: cuales son las vías de escape en mi hogar, verificar muebles que pueden obstaculizar las vías de escape, sistema eléctrico, sistema de conexión de gas, etc. Luego poner remedio a lo deficitario (atornillar muebles que puedan caerse, cambiar sistema eléctrico deficiente, flexibles de cañerías, etc.) determinar zona de seguridad.
- b. Análisis sector: ¿Por dónde tengo que evacuar? ¿Cuáles son las vías más expeditas? ¿Cuáles son los riesgos en mi sector? (cables de luz, alcantarillado, etc.) determinar zona de seguridad.
- c. Análisis de mi familia: si tenemos bebés que no caminan, ancianos o personas con movilidad reducida, ¿Cómo los vamos a ayudar a evacuar?
- d. Responsables de la familia: Quién corta la luz, el agua, el gas.
- e. Conversar cuál va a ser el lugar de encuentro familiar.
- f. Dialogar quién va a buscar a nuestros hijos o hijas al establecimiento, a partir de una base real (cercanía y medios de transporte).
- g. Preparar una mochila con los siguientes elementos: (promedio de mantención de 72 horas) 2 tarros de leche condensada (se diluye el agua y hace las veces de leche para los niños y ancianos, galletas dulces que nos sirven para mantenernos, alimentos enlatados como atún (4 tarros) cargador de celular para autos, linterna, pilas, radio (a pilas) y un papel con las emisoras de radio. Considerar vestuario de abrigo y calzado adecuado.
- h. Ejercitar nuestro plan.
- i. Colocar el plan de seguridad familiar en la puerta del refrigerador de nuestro hogar.

2. DURANTE:

- Guardar la calma y hacer saber que todo va a salir bien, ya que se tiene todo planeado.
- Poner el plan de acción previamente ejercitado.

3. DESPUÉS:

- Solo volver a su hogar cuando se verifique que es totalmente seguro.
- Estar atentos a la información de la radio como medio de comunicación.

Estimados padres, madres y/o apoderados:

- Si un siniestro se produjera durante el horario de clases, el colegio se encuentra correctamente delimitado con vías de evacuación y zonas de seguridad.
- En el caso de que el sismo sea de alta intensidad y exista retiro de estudiantes, sólo podrán ser retirados cuando el colegio verifique mediante lista el estado real de cada curso y alumno.
- El retiro de estudiantes, debe ser en lo posible por el apoderado o en su efecto, por alguien a quien él designe, pero previamente debe informar al colegio, entregando su nombre completo y RUT.

LISTADO MATERIALES MOCHILA BOTIQUÍN				
Algodón	Gasa estéril	Baja lengua	Vendas adhesivas (parche curita)	Vendas elásticas
Mascarillas	Toallitas antisépticas	Jabón	Pinzas	Tijeras (ojalá afiladas)
Termómetro	Guantes de plástico	Alcohol Gel	Suero fisiológico	Cinta adhesiva

LISTADO MATERIALES MOCHILA BOTIQUÍN				
-------------------------------------	--	--	--	--

1 Frazada	1 Botella de agua transportable	Linternas con pilas de repuesto	Lista de teléfonos de emergencia	
-----------	---------------------------------------	---------------------------------------	--	--

ANEXO 1. COMUNIDADES PROTEGIDAS

Protocolo integrante del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) 2026

El presente anexo se incorpora al Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio Paul Harris como protocolo complementario para abordar situaciones críticas de seguridad, convivencia y bienestar socioemocional, especialmente aquellas que constituyen riesgo relevante para la integridad de los integrantes de la comunidad educativa. Su aplicación deberá realizarse en coordinación con Dirección, Comité de Seguridad Escolar, Comité Paritario, Convivencia Escolar y organismos de emergencia, según corresponda.

Adecuación local pendiente

Los apartados editables del anexo, tales como nombres, subrogancias, zonas seguras, croquis, rutas de evacuación y contactos específicos, deberán mantenerse actualizados conforme a la organización interna vigente del establecimiento.

Ficha de Integración Local	
Campo	Información / adecuación local
Establecimiento	Colegio Diferencial Paul Harris
Documento base	Plan Integral de Seguridad Escolar 2026
Documento incorporado	Anexo 1. Comunidades Protegidas
Dirección del establecimiento	Ximena López de Maturana
Subdirección	Carlos Hernández
Comité Paritario de Higiene y Seguridad	Francisco Íñiguez, Diego Arqueros, Olga Lazo y demás integrantes vigentes

Ficha de Integración Local	
Encargada de Convivencia Escolar	Camila Fica
Uso del anexo	Prevención, activación, manejo inmediato, asistencia y apoyo posterior frente a situaciones críticas constitutivas de delito o riesgo grave.
Estado de adecuación	Anexo integrado al PISE; completar o validar subrogancias, teléfonos, croquis y contactos operativos específicos.

PROTOCOLO COMUNIDADES EDUCATIVAS PROTEGIDAS

En la actualización que anualmente se realiza al Reglamento Interno de Convivencia Educativa (RICE), en el año 2025 se incorporó el anexo 1 “Comunidades Protegidas” que da respuesta a los desafíos en materia de convivencia escolar, seguridad y bienestar socioemocional, promoviendo el enfoque preventivo.

Este Programa “Comunidades Protegidas” fue construido de manera colaborativa, creando seis protocolos de acción, considerando las orientaciones del MINEDUC que se encuentran en la página web¹ y la experiencia del trabajo cotidiano de los encargados(as) de convivencia educativa de los establecimientos educacionales de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.

Considerando la contingencia de los últimos días, se estima necesario revisar los protocolos y ajustarlos a las situaciones que hoy se encuentran enfrentado las distintas comunidades a nivel nacional. Como la evidencia muestra que los eventos de alta conmoción emocional no afectan únicamente a un solo establecimiento donde ocurren, sus efectos se extienden a comunidades cercanas y persisten en el tiempo generando sensaciones de inseguridad.

Visto el nuevo escenario y la preocupación de las comunidades se revisó y actualizó el Anexo 1 “Comunidades Protegidas”, para entregar procedimientos más acotados, precisos y claros.

Actualización 2026 “Comunidades Protegidas”

Documento integrante del:	Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)
Uso esperado:	Aplicable a todos los establecimientos educacionales de la Corporación, con espacios editables para adecuación local

Nota de uso: este anexo fue reformulado para mejorar claridad operativa, coherencia interna, asignación de responsables y tratamiento de escenarios críticos, sin alterar el fondo preventivo y de resguardo del modelo original. Cada establecimiento deberá completar nombres, subrogancias, zonas seguras, croquis y contactos específicos.

I. OBJETIVO

Establecer procedimientos claros, coordinados y eficaces para la prevención, manejo inmediato, asistencia y apoyo posterior frente a situaciones críticas constitutivas de delito que ocurran al interior del establecimiento educacional o en su entorno inmediato, con el objeto de resguardar la vida, integridad física y psicológica de los integrantes de la comunidad educativa, asegurar la continuidad del servicio educativo en la medida de lo posible, y dar cumplimiento a los deberes de denuncia, activación de redes y aplicación del Reglamento Interno.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo se aplicará ante hechos graves, flagrantes o inminentes, que impliquen riesgo relevante para la integridad de miembros de la comunidad educativa, tales como:

- Porte, exhibición, amenaza o uso de armas de fuego, armas corto punzantes u otros elementos aptos para agredir.
- Riñas de alta intensidad dentro del establecimiento o en su entorno inmediato.
- Balaceras o tiroteos en el interior del establecimiento o en sus inmediaciones.

- Asaltos, agresiones violentas o amenazas graves contra estudiantes, docentes, asistentes de la educación, apoderados u otros adultos presentes.
- Avisos de bomba o hallazgo de artefactos sospechosos.
- Toma del establecimiento con riesgo para la integridad de las personas.
- Fabricación, almacenamiento, traslado o utilización de elementos incendiarios o explosivos de fabricación artesanal.

III. PRINCIPIOS RECTORES

En conformidad a los requerimientos de ministerio de educación en su programa COMUNIDADES PROTEGIDAS, se integran como principios rectores de este anexo:

- Resguardo prioritario de la vida e integridad física y psíquica.
- Actuación inmediata y proporcional al riesgo.
- Claridad en la cadena de mando y subrogancias.
- Confidencialidad y resguardo de datos sensibles.
- Coordinación con organismos competentes.
- Debida trazabilidad de las actuaciones.
- Aplicación posterior del debido proceso disciplinario y formativo conforme al Reglamento Interno y la normativa vigente.

IV. DEFINICIONES OPERATIVAS

- Entorno inmediato: espacio público colindante en forma directa con alguno de los accesos o deslindes del establecimiento.
- Confinamiento: permanencia protegida de estudiantes y funcionarios en salas u otras zonas seguras previamente definidas, con puertas cerradas, alejados de ventanas y manteniendo el silencio.

- Evacuación: desplazamiento ordenado hacia una zona segura, interna o externa, cuando exista una ruta segura previamente definida.
- Zona segura: espacio identificado previamente que ofrece mejores condiciones de resguardo frente a una emergencia.
- Arma: todo instrumento, elemento o mecanismo apto para agredir, amenazar o causar lesiones.
- Elemento incendiario: cualquier objeto destinado o apto para provocar fuego, explosión o combustión peligrosa.

V. RESPONSABLES Y SUBROGANCIAS

1. Dirección del establecimiento

Asumir la dirección general del procedimiento; ordenar la activación del protocolo; instruir evacuación, confinamiento o suspensión de actividades; coordinar la comunicación con el sostenedor; disponer la comunicación institucional posterior; y supervisar la denuncia a la autoridad competente.

2. Encargado/a de Seguridad Escolar

Ejecutar operativamente las instrucciones de Dirección; coordinar el cierre o bloqueo de accesos; supervisar evacuación o confinamiento; coordinar contacto con Carabineros, PDI, SAMU, Bomberos o Seguridad ciudadana; y verificar la situación de estudiantes y funcionarios lesionados o aislados.

3. Encargado/a de Convivencia Escolar

Colaborar con la contención inicial; organizar la recopilación de antecedentes; activar medidas de apoyo psicosocial; coordinar seguimiento posterior del caso; y colaborar en la aplicación de medidas disciplinarias y formativas conforme al Reglamento Interno.

4. Profesor/a o adulto responsable del grupo

Mantener la calma; ejecutar la instrucción de evacuación o confinamiento; resguardar a los estudiantes a su cargo; verificar asistencia básica del grupo; e informar lesionados, ausentes o situaciones especiales.

5. Equipo psicosocial, orientación, PIE o apoyo equivalente

Brindar primera contención emocional; apoyar a víctimas directas e indirectas; evaluar necesidad de derivación a redes externas; y realizar seguimiento en los días posteriores.

6. Subrogancias

Cada establecimiento deberá completar expresamente la nómina de subrogantes para Dirección, Encargado/a de Seguridad Escolar, Encargado/a de Convivencia y apoyo de primeros auxilios.

VI. DIRECTORIO DE CONTACTOS DE EMERGENCIA

Completar y mantener actualizado el siguiente directorio operativo.

Cargo / institución	Nombre o referencia	Teléfono	Observaciones / subrogancia
Directora del establecimiento	Ximena López de Maturana	(2) 2720 7351	Titular
Subrogante de Dirección	Carlos Hernández	(2) 2720 7351	Subrogante
Coordinador/a de Seguridad Escolar	Francisco Íñiguez	(2) 2720 7350	Titular
Encargado/a de Convivencia Escolar	Camila Fica	[Completar]	Titular

Cargo / institución	Nombre o referencia	Teléfono	Observaciones / subrogancia
Carabineros	133	133	Emergencia policial
PDI	134	134	Emergencia / denuncia
Bomberos	132	132	Emergencia
SAMU / Ambulancia	131	131	Emergencia médica
Seguridad ciudadana	1402	1402	Según comuna
Centro de salud más cercano	Consultorio Aníbal Ariztía	(2) 2730 5500 (2) 2730 5520	Referencia local
ACHS u organismo administrador	-	600 600 2247	Accidente de funcionarios
Fiscalía competente	Fiscalía Oriente	(2) 2965 5200	Referencia institucional
Corporación	Corporación de Educación y Salud Las Condes	(2) 2720 6000	Comunicación institucional
SAPU	Aníbal Ariztía	(2) 2730 5584	Referencia local

VII. MEDIDAS GENERALES DE ACTIVACIÓN

1. Cualquier integrante de la comunidad que tome conocimiento de un hecho cubierto por este protocolo deberá informar de inmediato al adulto responsable más cercano, a Convivencia Escolar, a Subdirección o a la Dirección.
2. La primera jefatura disponible evaluará preliminarmente el riesgo y ordenará, según corresponda: evacuación, confinamiento, bloqueo de accesos o llamado inmediato a organismos de emergencia.
3. Siempre deberá priorizarse la seguridad física por sobre la obtención de antecedentes o la confrontación con el agresor.
4. Ningún funcionario deberá exponerse innecesariamente a reducir por sí solo a una persona armada.
5. Toda actuación deberá dejarse posteriormente registrada por escrito, indicando fecha, hora, lugar, intervinientes, medidas adoptadas y autoridades contactadas.
6. La dirección debe comunicar a la comunidad escolar cuál será la señal de alarma que se utilizará en caso se situaciones de inseguridad y peligro, para activar el protocolo.

VIII. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS

***Nota 1: Aplicable a estudiantes, apoderados, docentes y asistentes de la educación**

****Nota 2:** Si la situación ocurrida dentro del establecimiento afecta gravemente a la comunidad educativa, la autoridad correspondiente (Dirección y Sostenedor) podrá solicitar la suspensión de clases. Dichas clases deberán ser posteriormente recuperadas mediante la ampliación del calendario escolar.

A. Porte, exhibición, amenaza o uso de armas

Considerando la normativa vigente y el Reglamento Interno del establecimiento, se encuentra prohibido el porte, exhibición, amenaza y uso de armas de fuego, armas corto punzantes u otros elementos aptos para agredir al interior del establecimiento.

Para efectos de este protocolo, se entenderá por arma todo instrumento, elemento o mecanismo apto para agredir, amenazar o causar lesiones, comprendiendo en esta definición armas de fuego, armas blancas y objetos de similar capacidad lesiva.

A1. Si se detecta porte o exhibición de arma sin agresión inmediata:

1. Quien observe la situación deberá informar de inmediato a Dirección, Convivencia escolar o Encargado/a de Seguridad Escolar y activar la alarma establecida previamente para que docentes y/o asistentes tomen conocimiento y precauciones pertinente a la situación.
2. Se evitará toda acción que incremente el riesgo, especialmente forcejear, rodear o increpar al portador si no existen condiciones seguras.
3. La Dirección o quien subrogue dispondrá aislamiento prudente del sector y del sujeto o sujetos con porte de armas, resguardando a terceros, y estableciendo contacto inmediato con Carabineros y comunicación al apoderado, si se trata de estudiante.
4. Solo si existen condiciones objetivas de seguridad y el riesgo es bajo, un adulto directivo podrá solicitar la entrega voluntaria del arma, evitando la exposición propia y de terceros a un riesgo. Se dialogará con el involucrado instándolo a realizar la conversación en un lugar alejado de los demás miembros de la comunidad (por ejemplo, una oficina).
5. Si el portador del arma se niega a colaborar, amenaza o altera su conducta, el personal educativo no insistirá, mantendrá una distancia prudente y esperará la intervención policial. En el caso que el portador del arma quiera fugarse, no será retenido.
6. Sobrellevada la situación, se activarán medidas de apoyo para todos aquellos quienes hayan estado expuestos a la situación, incluyéndose en esto a alumnos, docentes y demás miembros de la comunidad educativa que lo requieran.
 1. se informará a la familia*
7. El establecimiento comunicará posteriormente lo ocurrido y las medidas de acción a la comunidad educativa en forma institucional y responsable.
8. La Dirección del establecimiento educacional procederá a una investigación interna y elaborará informe de acuerdo a lo establecido por RICE.

Complemento operativo: de ser posible y sin comprometer la seguridad de terceros, se deberá dejar constancia escrita de los antecedentes inmediatos del hecho, incluyendo hora, lugar, personas presentes, así como medidas adoptadas. Con posterioridad, Convivencia Escolar podrá recabar declaraciones y evacuar un informe interno en el más breve plazo para apoyar la adopción de medidas de resguardo, formativas y disciplinarias y contribuir en instancias investigativas con estos antecedentes, en caso de que sean requeridos.

A2. Si existe amenaza directa o uso de arma:

1. Se activará inmediatamente la alarma definida por el establecimiento para riesgo vital.

2. El adulto a cargo ordenará evacuación o confinamiento, según la ubicación del agresor y la existencia de una ruta segura. En caso de instruirse confinamiento, cada docente o adulto responsable deberá cerrar la puerta de la sala, mantener a los estudiantes alejados de puertas y ventanas, ubicarlos en una zona de resguardo dentro del aula, mantener silencio y no permitir la salida hasta recibir instrucción expresa de Dirección, Coordinación de Seguridad Escolar o personal policial.
3. Se llamará de inmediato a Carabineros y, si hay lesionados, al SAMU. En forma paralela un funcionario activará y entregará el seguro de accidente escolar a quien sea el responsable del estudiante herido o lesionado, preferentemente al apoderado o el adulto que lo acompañe y/o traslade al centro de salud más cercano.

4. Se impedirá que estudiantes o funcionarios se acerquen a la escena.

5. Si hay heridos, solo se prestará auxilio cuando ello pueda realizarse sin poner en riesgo a otras personas.
6. Finalizada la contingencia, la Dirección deberá denunciar los hechos, informar al Sostenedor, activar apoyo psicosocial e instruir la aplicación del Reglamento Interno.
7. Posteriormente se activarán medidas de contención y prevención a toda la comunidad educativa a través de jornadas participativas de reflexión.

Nota operativa: si el hecho ocurre durante recreo o en espacios abiertos, con arma cortopunzante se ordenará a estudiantes y funcionarios alejarse inmediatamente del agresor y buscar resguardo; si existe arma de fuego o posibilidad de disparos, la instrucción prioritaria será buscar cobertura o adoptar confinamiento inmediato conforme al sector más seguro disponible.

8. El establecimiento comunicará posteriormente lo ocurrido y las acciones a seguir, a la comunidad educativa en forma institucional y responsable.

A3. Medidas respecto del involucrado

1. Si el portador o agresor es estudiante, se aplicarán las medidas de resguardo, formativas y disciplinarias contempladas en el Reglamento Interno, con respeto al debido proceso, sin perjuicio de la denuncia a la autoridad competente. Siempre que el estudiante sea mayor de 14 años o el hecho sea constitutivo de delito, se debe hacer la denuncia al organismo competente.
2. Si se trata de funcionario, corresponderá denunciar los hechos, apartarlo preventivamente de funciones y activar el procedimiento disciplinario que corresponda.
3. Si se trata de apoderado o tercero ajeno, se denunciará el hecho al organismo competente; y además, en los casos de los apoderados, se aplicará la medida de sustitución de calidad de apoderado, y en los casos de terceros, se denunciarán los hechos solicitando la medida cautelar de restricción de ingreso al establecimiento.

B. Riña dentro o fuera del establecimiento

1. El adulto que detecte una riña o se encuentre mediando la situación, solicitará a otro adulto dará aviso inmediato a Dirección o Convivencia Escolar.
2. Si la intensidad de la riña lo permite, los adultos intervendrán directamente para poner término al conflicto, priorizando siempre su propia seguridad y la de terceros. Paralelamente, desde **Dirección o Subdirección**, se comunicará vía telefónica con los apoderados de los involucrados.
3. Sobrellevada la situación, se separará a los involucrados y se resguardará al resto del estudiantado.

4. Si existe uso de armas, riesgo serio de lesiones o número elevado de participantes, se solicitará apoyo policial inmediato, a fin de no poner en riesgo a ningún miembro de la comunidad educativa.
5. En caso de lesiones, se entregará a los afectados primeros auxilios básicos por parte de la TENS del establecimiento, de acuerdo con el protocolo N°4 de accidentes escolares y, si es necesario, se constatarán lesiones en el Centro de Salud.

6. Se denunciarán los hechos cuando revistan carácter de delito.

7. Convivencia Escolar levantará antecedentes, elaborará un acta de los hechos y emitirá informe para la adopción de medidas formativas, disciplinarias y de apoyo, conforme al Reglamento Interno de Convivencia Educativa.
8. El establecimiento comunicará posteriormente lo ocurrido y las medidas de acción, a la comunidad educativa en forma institucional y responsable.

***Nota 1:** Las riñas fuera del establecimiento solo se considerarán cuando afecten la convivencia escolar, aplicando las medidas disciplinarias y formativas que dicta el Reglamento Interno. Para efectos del Colegio Diferencial Paul Harris, se entenderá que una riña fuera del establecimiento afecta la convivencia escolar cuando ocurra en el entorno inmediato del colegio, especialmente en el frontis, accesos, portones, veredas colindantes, zonas de ingreso o salida de estudiantes, o durante actividades oficiales organizadas por el establecimiento. También se considerará cuando la situación involucre a estudiantes del colegio, afecte la seguridad de la comunidad educativa o genere consecuencias directas en la convivencia escolar. En estos casos, se activará el Reglamento Interno de Convivencia Educativa, aplicando las medidas formativas, disciplinarias y de apoyo que correspondan.

****Nota 2:** Si la riña ocurre a la salida del establecimiento, los funcionarios saldrán a persuadir que la acción no continúe, el encargado de seguridad llamará la policía y SAMU si existen lesionados. Notificando al día siguiente a los implicados que se les aplicará las medidas disciplinarias y formativas contempladas en el reglamento interno.

Complemento operativo: Si la riña es advertida inicialmente por un estudiante, éste deberá dar aviso inmediato al adulto más cercano, evitando intervenir directamente. Asimismo, una vez controlada la contingencia, Convivencia Escolar deberá recopilar antecedentes, entrevistar a involucrados y testigos y emitir un informe de cierre dentro de un plazo razonable, con propuestas de medidas de apoyo, reparación, seguimiento y eventuales acciones disciplinarias.

C. Amenazas de tiroteo en el establecimiento

C1. Incitación a la Violencia vía Redes sociales:

1. Recoger la evidencia del material audiovisual que circula por internet y dejar constancia en Carabinero a fin de que puedan realizar rondas preventivas en el colegio.

2. Realizar una investigación preliminar interna del establecimiento.

3. En el caso de identificar al responsable, si este es estudiante, se citará al apoderado y se le aplicará al estudiante una medida cautelar, mientras dure la investigación, a fin de aplicar las medidas formativas y disciplinarias que el reglamento interno señala.
4. En el caso de que este sea un funcionario, se hará la denuncia al organismo competente y se abrirá un sumario administrativo.
5. Y si este es un apoderado se hará la denuncia al organismo competente, perdiendo este de acuerdo a nuestro RICE su calidad de Apoderado.
6. En el caso de no identificar al responsable, se hará la denuncia al Ministerio Público a fin de que investigue.
7. El establecimiento comunicará posteriormente lo ocurrido y las medidas de acción, a la comunidad educativa en forma institucional y responsable.

C2. Amenaza

Cuando se encuentren rayados o carteles dentro del establecimiento educacional informando que existirá un tiroteo, indicando la fecha o el lugar, se procederá de la siguiente forma:

1. Se tomará una fotografía del rayado o cartel con dos ministros de fe, constituyendo esta fotografía la evidencia de amenaza, para posteriormente llamar a Carabineros para que verifiquen la amenaza escrita.
2. Si Carabineros se demora en llegar al establecimiento (horas), el cuerpo educativo borrará o sacará la amenaza borrar con el fin de evitar la generación o propagación del caos colectivo.

3. Se iniciará una investigación interna a fin de poder conocer el autor de dicha amenaza.

4. En el caso de que se logre encontrar al estudiante autor de dicha amenaza, se llamará al apoderado y se le aplicará una medida adecuada de acuerdo a lo establecido en el RICE, para iniciar el proceso disciplinario de Aula Segura, además de realizar la denuncia por amenazas al Ministerio Público.
5. Si no se logra identificar al autor responsable, se hará la denuncia al Ministerio Público
6. Si el autor de dichas amenazas resulta ser un adulto perteneciente a la comunidad escolar, se hará la denuncia al Ministerio Público.

7. La Dirección informará al sostenedor.

8. El establecimiento comunicará posteriormente lo ocurrido a la comunidad educativa en forma institucional y responsable.

D. Balacera o tiroteo en el entorno inmediato o en el interior del establecimiento

En ambas situaciones consignadas en este título (D1 y D2) el encargado de seguridad o quien le subrogue enviará un mensaje de alarma a todos los adultos, a fin de que procedan a poner en resguardo a los estudiantes y funcionarios del establecimiento.

D1. Balacera o tiroteo en el exterior

1. No se evacuará mientras el evento se encuentre en desarrollo, salvo instrucción policial o existencia de una ruta segura previamente definida por Dirección y comunicada a los miembros de la comunidad educativa.

2. Se ordenará confinamiento inmediato. Si la situación ocurre intempestivamente, estudiantes y funcionarios deberán alejarse de puertas y ventanas, ubicarse en el suelo o tras muros sólidos, guardar silencio, apagar luces si ello favorece el resguardo y mantener teléfonos en silencio. En el caso de encontrarse en salas de clases, oficinas u otros espacios cerrados, el adulto responsable deberá cerrar la puerta, mantener al grupo al interior del recinto, evitar la exposición visual hacia el exterior y esperar instrucciones de Dirección, Subdirección, Encargado/a de Seguridad Escolar o personal policial.

3. Subdirección o quien subrogue llamará inmediatamente a Carabineros o PDI.

4. Si hay personas en patios, accesos o áreas abiertas, deberán dirigirse al lugar seguro más próximo; en caso de existir miembros de la comunidad educativa con movilidad reducida, estos deberán ser conducidos al sector seguro más próximo por el adulto responsable más cercano a ellos.

5. No se permitirá grabar, asomarse ni exponerse para observar lo ocurrido.

Complemento operativo: cualquier adulto que detecte a una persona con movilidad reducida, paralizada por el miedo o con desregulación emocional evidente, se deberá prestarle apoyo inmediato para ponerla a resguardo. En primer ciclo básico, los adultos podrán utilizar estrategias breves de contención y focalización para mantener la calma sin desatender las medidas de seguridad.

D2. Tiroteo o agresión armada en el interior

1. Se activará alarma establecida por el establecimiento educacional; se ordenará confinamiento reforzado y se llamará Carabineros.

2. Se cerrarán puertas y, de ser posible, bloquearán accesos.

3. Si existe ruta segura inmediata, podrá ordenarse la evacuación sectorizada.

4. Se mantendrá resguardo hasta la llegada de policía o hasta instrucción expresa de autoridad competente.

5. Si evacuar o esconderse ha fallado y existe riesgo vital inminente, los adultos sólo podrán intervenir físicamente como último recurso y en forma coordinada.

D3. Medidas posteriores

1. Atención médica y psicológica inmediata a víctimas directas e indirectas. Y en el caso de existir heridos llamar al SAMU.

2. Comunicación a las familias, para el retiro de los estudiantes.

3. Informe interno de Dirección y sostenedor.

4. El establecimiento comunicará posteriormente lo ocurrido a la comunidad educativa en forma institucional y responsable.

Complemento operativo: concluida la contingencia, deberá evitarse el ingreso de personas ajenas al sitio del suceso o la manipulación de evidencias. Si existieran lesionados, la atención de primeros auxilios y la información a sus apoderados o familiares se realizará de inmediato por el funcionario designado por la Dirección.

E. Asalto dentro del establecimiento

1. Quien sea víctima o testigo dará aviso inmediato al funcionario más cercano.

2. La Dirección o Convivencia escolar activará el protocolo y evaluará si corresponde llamar a Carabineros, seguridad municipal, SAMU u otros servicios.
3. Se brindará contención a la víctima(s) y se intervendrá de forma reflexiva con el victimario.
5. Si la víctima es estudiante, se informará de inmediato a su apoderado para que lo retire, al igual que al apoderado del victimario.
6. Si la víctima es funcionario, se le ofrecerá apoyo para efectuar la denuncia y acceder a atención médica y/o psicológica.
7. El establecimiento emitirá una comunicación institucional posterior, resguardando identidad y datos sensibles.

8. El equipo psicosocial definirá acciones de seguimiento.

Complemento operativo: si la víctima es estudiante, el establecimiento podrá ofrecer orientación y acompañamiento a su apoderado para la interposición de la denuncia. Si la víctima es funcionario, deberá facilitarse además la activación de la red de apoyo institucional y del organismo administrador correspondiente, cuando proceda.

F. Aviso de bomba o artefacto sospechoso

1. Quien reciba un aviso de bomba o detecte un objeto sospechoso deberá informar de inmediato a Dirección o Convivencia Escolar
2. Se prohíbe manipular, trasladar o abrir paquetes u objetos sospechosos. En caso de ser encontrados por cualquier miembro de la comunidad educativa, estos deberán informar de inmediato de su existencia y ubicación, a fin de que Dirección o Convivencia Escolar evalúe la necesidad de evacuación del lugar en donde dichos paquetes u objetos se encuentran.

3. La Dirección o quien subrogue dará aviso inmediato a Carabineros (GOPE).

4. Se evaluará la evacuación total o parcial conforme a las instrucciones de la autoridad competente y al plan interno del establecimiento.
5. Los docentes deberán conducir a sus cursos a la zona segura establecida, manteniendo orden y calma.

6. Nadie podrá reingresar hasta que la autoridad especializada lo autorice.

7. El establecimiento comunicará posteriormente lo ocurrido a la comunidad educativa en forma institucional y responsable.

Complemento operativo 1: si la autoridad competente dispone evacuación total o parcial, los docentes deberán acompañar a sus cursos hasta la zona segura previamente definida, verificar el conteo básico de estudiantes e informar cualquier ausencia o contingencia al encargado designado. Si fuere necesario autorizar el retiro de estudiantes, este solo se realizará cuando existan

condiciones de seguridad y de acuerdo con el mecanismo de entrega definido por el establecimiento.

Complemento operativo 2: si la autoridad competente dispone suspensión de actividades o retiro de estudiantes, la entrega sólo se efectuará cuando existan condiciones de seguridad y de acuerdo con los mecanismos de retiro definidos por el establecimiento. Asimismo, sólo se permitirá el ingreso de personal policial o especializado al área afectada para su revisión e investigación.

G. Toma del establecimiento y/o producción de elementos incendiarios

Complemento preventivo: el establecimiento deberá promover instancias de diálogo, sensibilización y formación sobre resolución pacífica de conflictos, consecuencias legales y riesgos asociados a la toma de dependencias, así como a la fabricación, acopio o uso de elementos incendiarios. Asimismo, podrá incorporar acciones periódicas de monitoreo preventivo y canales de comunicación temprana con estudiantes y apoderados.

Procedimiento

1. Detectada una ocupación no autorizada o la fabricación, acopio o uso de elementos incendiarios, cualquier funcionario deberá informar de inmediato a Dirección.
2. La Dirección activará al equipo de gestión, convivencia escolar y seguridad, evaluando si existe riesgo inminente para personas o infraestructura.
3. Si existen materiales peligrosos, fuego, amenazas, violencia o riesgo serio, se dará aviso inmediato a Carabineros y Bomberos.

4. Se priorizará la evacuación segura de estudiantes no involucrados y personal expuesto.

5. Toda mediación o diálogo deberá realizarse solo si existen condiciones mínimas de seguridad.
6. El establecimiento instruirá el procedimiento disciplinario correspondiente respecto de los estudiantes involucrados, conforme al Reglamento Interno y con pleno resguardo del debido proceso.

7. Se informará a apoderados de estudiantes involucrados y se adoptarán medidas de apoyo y seguimiento.
8. Finalizado el incidente, se realizará evaluación post evento y actualización del protocolo si corresponde.
9. El establecimiento informará al sostenedor y comunicará posteriormente lo ocurrido a la comunidad educativa en forma institucional y responsable

IX. MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y FORMATIVAS

La activación del presente protocolo no reemplaza la aplicación del Reglamento Interno del establecimiento. Cuando los hechos involucren a estudiantes, deberán adoptarse las medidas pedagógicas, formativas, de apoyo y disciplinarias contempladas en dicho instrumento, con respeto al debido proceso, gradualidad, derecho a ser oído y especial consideración del nivel de riesgo generado para la comunidad educativa.

En casos de especial gravedad, el establecimiento deberá evaluar la adopción de medidas urgentes de resguardo mientras se sustancia el procedimiento respectivo, conforme a su Reglamento Interno.

X. DENUNCIA Y COMUNICACIÓN

Todo hecho que revista caracteres de delito deberá ser denunciado a la autoridad competente, dentro del plazo legal (24 horas desde que se tomó conocimiento de aquel. Sumado a esta obligación, la Dirección del establecimiento deberá informar de la situación ocurrida a la brevedad al sostenedor.

La comunicación a las familias será institucional, clara y prudente, evitando difundir identidades o antecedentes sensibles de los involucrados.

Toda comunicación externa con medios deberá canalizarse únicamente a través de Dirección o de quien ésta designe.

XI. APOYO, ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO POSTERIOR

Se identificará a víctimas directas e indirectas, de los hechos a fin de brindarles una primera contención emocional.

Así mismo, se gestionarán derivaciones a salud física, salud mental, ACHS u otras redes especializadas y se realizará seguimiento de estudiantes, funcionarios o familias especialmente afectados.

El funcionario a cargo de esta gestión será Cristóbal Astorquiza, y en su ausencia será suplido en dichas funciones por Catalina López

Si el impacto es amplio, se podrá implementar una intervención psicosocial grupal o comunitaria.

XII. REGISTRO DEL INCIDENTE

Todo evento deberá quedar consignado en un acta o formulario especial que contenga, al menos: fecha y hora; lugar; descripción objetiva del hecho; personas involucradas; medidas adoptadas; organismos contactados; lesionados o afectados; decisiones de resguardo; y seguimiento posterior.

Este registro estará a cargo del área de Dirección, y concretamente del funcionario Carlos Hernández, o don Camila Fica, en su ausencia.

XIII. DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y SIMULACROS

El establecimiento deberá difundir este protocolo a funcionarios, apoderados y estudiantes, en forma adecuada a cada nivel; capacitar a los adultos responsables en su aplicación; realizar simulacros y ejercicios de preparación; y revisarlo y actualizarlo periódicamente.

El área de convivencia escolar será la encargada de esta labor.

Complemento de articulación normativa: este anexo forma parte del Reglamento Interno y de los protocolos de actuación del establecimiento, y debe aplicarse en coordinación con las medidas de resguardo, apoyo psicosocial, denuncia, seguimiento y determinación disciplinaria previstas en dicho instrumento.

Complemento de articulación institucional: los presentes protocolos de prevención y actuación forman parte del Reglamento Interno y del PISE del establecimiento, estableciendo responsables, acciones de resguardo, medidas de apoyo, vías de comunicación y criterios de actuación frente a situaciones que puedan poner en riesgo a miembros de la comunidad educativa.

XIV. COMUNICACIÓN DE LA SITUACION A LA PRENSA:

Toda situación comprendida en el presente protocolo deberá ser informada a la brevedad al sostenedor, por la Dirección del establecimiento o por quien la subrogue, dejando constancia de dicha comunicación.

Las comunicaciones oficiales hacia medios de prensa, redes sociales institucionales o cualquier otro canal externo de difusión pública solo podrán efectuarse de conformidad con las directrices que imparta el sostenedor una vez tomado conocimiento de los hechos, correspondiendo a este definir, autorizar o coordinar la forma, oportunidad y contenido de la comunicación institucional que deba emitirse.

En toda comunicación externa deberá resguardarse estrictamente la privacidad de las personas involucradas, evitando la divulgación de datos personales o sensibles que permitan su identificación directa o indirecta, especialmente tratándose de niños, niñas y adolescentes. Del mismo modo, deberá observarse en todo momento el respeto al principio de inocencia, absteniéndose el establecimiento de formular imputaciones, calificaciones o afirmaciones concluyentes respecto de eventuales responsabilidades mientras estas no hayan sido debidamente determinadas por los procedimientos internos o por la autoridad competente.

Las comunicaciones que se emitan deberán limitarse a informar de manera objetiva y prudente la ocurrencia del hecho, las medidas generales de resguardo adoptadas y, en su caso, la activación de los procedimientos y coordinaciones institucionales correspondientes.

XV. MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS

Deberá incorporarse al presente anexo el croquis del establecimiento, identificando zonas de riesgo, zonas de seguridad, vías de evacuación, puntos de confinamiento, extintores, botiquines, accesos, cierres perimetrales, puntos de encuentro y ubicación de personal crítico.



